

## Resolución de rescisión y de adjudicación de becas de colaboración por cese o renuncia de un/a becario/a

**Primero:** Con fecha 06 de julio de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración para el desarrollo de contenidos digitales para la promoción de las actividades deportivas E-sports de la Escuela Superior de Informática (BDNS Identif 637941).

**Segundo:** Con fecha 02 de septiembre de 2022, vista la propuesta de la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, el Director/Decano/Vicerrector dictó la resolución definitiva de concesión de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

**Tercero:** Con fecha 22 de marzo de 2023, la becaria Lucía Marcos Pérez ha renunciado con efectos del día 3 de abril de 2023 a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

**Cuarto:** Dadas las fechas en que se ha producido la renuncia, vísperas de semana santa y de exámenes para los estudiantes, dado que ya se han celebrado las competiciones deportivas E-sports, de la Escuela casi en su totalidad, y que la fecha de finalización de la beca es 30 de abril de 2023, quedarían muy pocos días de beca, lo que haría muy difícil formar a una persona en los pocos días disponibles.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

## SE RESUELVE:

Rescindir la beca de colaboración de la citada convocatoria a Lucía Marcos Pérez con efectos del día 3 de abril de 2023.

Suspender esta beca tras esta renuncia y no otorgarla a la persona del listado de suplentes de esta convocatoria.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA DE CIUDAD REAL

DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

CRESCENCIO BRAVO SANTOS

ID. DOCUMENTO	Q7wz5XKYzW		Página: 1 / 1
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
BRAVO SANTOS CRESCENCIO 31-03-2023 08:57:33		1680245854648	

